

QUILLOTA, 24 de Abril de 2019.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4443/VISTOS:

1. Ordinario N°170/2019 de 24 de Abril de 2019 de Inspector Municipal de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 24 de Abril de 2019, mediante el cual se solicita rectificar Decreto Alcaldicio N°4252 de fecha 22 de Abril de 2019, en los VISTO 1 y NUMERANDO PRIMERO, en los siguientes términos:
Donde

Donde dice: "a realizarse el día sábado 27 y domingo 28 de Abril de 2019, en horario de 09:00 a 19:00 horas"

Debe decir: "a realizarse el día sábado 27 de Abril de 2019, en horario de 09:00 a 02:00 del día 28.04.2019 y el día domingo 28 de Abril de 2019, en horario de 09:00 a 23:59 horas"

2. Copia Decreto Alcaldicio N° 4252 de 22 de Abril de 2019;
3. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE el Visto N°1 y NUMERANDO PRIMERO** de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°4252 de fecha 22 de Abril de 2019, en el siguiente sentido:

Donde dice: "a realizarse el día sábado 27 y domingo 28 de Abril de 2019, en horario de 09:00 a 19:00 horas"

Debe decir: "a realizarse el día sábado 27 de Abril de 2019, en horario de 09:00 a 02:00 del día 28.04.2019 y el día domingo 28 de Abril de 2019, en horario de 09:00 a 23:59 horas"

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°4252 de fecha 22 de Abril de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOPTA** la Oficina de Inspecciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.
Anótese, comuníquese y dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Rentas Y Patentes 2. Administración Municipal 3. Carabineros 4. Control Interno 5. Secretaría Municipal. 6. Interesado 7. Tesorería.

LMG/PEA/smtr.-